



PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA MIPYME CON ÉNFASIS EN CADENAS REGIONALES DE VALOR EN LA REGIÓN SICA

Términos de referencia para la contratación de servicios profesionales para:

“ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRESELECCIÓN DE CADENAS REGIONALES DE VALOR EN EL SECTOR TURISMO”

I. Antecedentes

Centroamérica ha sido un área geográfica prioritaria para la cooperación española desde hace más de 25 años, apoyando el desarrollo y el fortalecimiento de los procesos de integración. El SICA constituye el primer sistema de la integración objeto de apoyo de la cooperación española, que inició formalmente con la puesta en marcha del Programa de Cooperación Regional con Centroamérica (PCRC) en el año 2003, fortaleciéndose posteriormente con la creación del Fondo España-SICA, creado el 6 de junio de 2006, bajo los principios de apropiación, alineamiento y armonización, y con el objetivo de apoyar el fortalecimiento del proceso de la integración centroamericana.

El Fondo ha brindado su acompañamiento a lo largo de tres fases. La I fase (2006-2009) estuvo orientada al fortalecimiento institucional y al diseño de agendas regionales. Durante la II fase (2010-2013), se apoyó la implementación de dichas agendas y la III Fase del Fondo España-SICA para el período 2014-2017 se orientó a garantizar la sostenibilidad de las acciones desarrolladas y la generación de Bienes Públicos Regionales.

En marzo de 2018 se celebró la V Comisión Mixta de Cooperación entre la AECID y la SG-SICA a partir de la cual, se definió el nuevo Fondo España SICA 2018-2021, cuyo contenido tiene a la base tanto al V Plan Director de la Cooperación Española, la Agenda Estratégica Regional definida por los Presidentes de Centroamérica, así como los documentos de planificación del SICA y los ejercicios de evaluación del Fondo llevados a cabo a lo largo de sus tres fases.

Durante esta nueva fase del Fondo España SICA (2018-2021), los esfuerzos se centrarán en apoyar la profundización de los beneficios de la integración, promoviendo el posicionamiento del SICA y facilitando el reconocimiento de los beneficios del proceso de integración.

En la Comisión Mixta AECID/SG-SICA de marzo 2018, se definieron los siguientes ejes estratégicos en torno a los cuales se concentrará el apoyo en esta nueva fase:

- Eje de profundización de los beneficios de la integración económica.
- Eje de Efectividad y Coordinación del SICA
- Eje de promoción del modelo de Seguridad Democrática centroamericana y,
- Eje de sostenibilidad ambiental, derechos humanos y equidad de género, como eje transversal.



En el marco del eje de profundización de los beneficios de la integración económica, se formuló el **Programa de fortalecimiento de la MIPYME con énfasis en cadenas regionales de valor en la región SICA**, con el objetivo de contribuir al desarrollo sostenible e incluyente de la región SICA, mejorando las condiciones competitivas de las MIPYME para la generación de empleo e ingresos, mediante la complementariedad de políticas que permitan la articulación productiva de carácter regional y la implementación de la Unión Aduanera Centroamericana.

El programa se enmarca en la Estrategia Centroamericana de Facilitación del Comercio y la Competitividad con énfasis en la Gestión Coordinada de Fronteras (GCF) y en la Estrategia Regional de Articulación Productiva MIPYME, así como en la Política Marco Regional de Movilidad y Logística Centroamericana, y cuenta como principales antecedentes, con las experiencias y resultados obtenidos en el Programa de Apoyo al Acceso de la MIPYME al Mercado Regional, en su fase I y II ambas apoyadas en las fases previas del Fondo España SICA 2010-2013 y 2014-2017 respectivamente.

En este sentido, se busca lograr para el período de agosto 2018 a diciembre de 2021, los siguientes resultados:

1. Aumentada la participación competitiva de la MIPYME en el funcionamiento de dos cadenas regionales de valor en el sector servicios y una en el sector de bienes.
2. Mejorada la gestión coordinada de fronteras para reducir los costos logísticos en el comercio de productos y servicios.
3. Fortalecida la coordinación y el diálogo político en el Subsistema Económico, para la construcción de una agenda común en materia de articulación productiva, facilitación del comercio y agilización del paso de turistas.

Para la consecución del Resultado 1, se requiere la contratación de una asistencia técnica para la preselección de cadenas regionales de valor en el sector Turismo, bajo los criterios que se definen a continuación.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Objetivo General:

Definir los criterios de selección de la cadena valor de Turismo para identificar aquellos encadenamientos regionales que podrán ser priorizados y seleccionados a través del proceso metodológico puesto en marcha.

Objetivos Específicos

- Elaborar una propuesta metodológica de pre-selección de cadenas que incluya meta-objetivos, criterios de selección e indicadores (cuantitativos y cualitativos) para la evaluación de las cadenas de valor del sector turismo.
- Proponer un listado preliminar priorizado de cadenas de valor con potencial regional en el sector turismo, en base a los criterios definidos previamente con la aplicación de los instrumentos de valoración.

III. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONSULTOR(A):

1. Presentar un plan de trabajo para la consecución de la consultoría.
2. Revisar la documentación, estudios e información relevante que las instituciones co-ejecutoras del programa posean, en relación a los objetivos de esta consultoría.
3. Revisar la documentación base provista por SITCA relativa a las cadenas de valor objeto de análisis en los países de la región, o la documentación pertinente para esta consultoría.
4. Revisar la información técnica, socioeconómica y estadística disponible sobre el sector turismo en los países pertenecientes al SICA, a fin de efectuar un diagnóstico preliminar sobre su evolución y estado actual a nivel nacional y subregional.
5. Realizar una visita de campo con actores relevantes de los países de la región SICA para la documentación de información cualitativa sobre la cadena en función de las prioridades que se establezcan en el proceso de la consultoría.
6. Definir con el soporte técnico suficiente y pertinente los criterios para la selección de una cadena regional de valor del sector turismo.
7. Efectuar una presentación de los criterios, hallazgos y recomendaciones de la consultoría ante el comité técnico del programa para su validación.
8. Incorporar los ajustes y recomendaciones propuestos por el comité técnico del programa.
9. Hacer una propuesta de cadenas potenciales desde el ámbito regional, justificadas sobre la base de los criterios seleccionados y el análisis de información primaria y secundaria. Al menos 5 cadenas potenciales.
10. Presentar la selección de cadenas al comité técnico del programa con los países de la región que deberían formar parte de la cadena (alcance geográfico).
11. Acompañar y sistematizar los resultados de dos talleres técnicos desarrollados por las secretarías para la selección de las cadenas.
12. Presentar el informe técnico final de la consultoría.

IV. COBERTURA GEOGRÁFICA DE LA CONSULTORÍA

Países miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA): Belice, El Salvador, Nicaragua, Honduras, Guatemala, Costa Rica, Panamá y República Dominicana.

V. PRODUCTOS ESPERADOS

- Producto 1: Plan de trabajo.
- Producto 2: Informe con la propuesta metodológica de pre-selección de cadenas que incluya meta-objetivos, criterios de selección e indicadores (cuantitativos y cualitativos) para la evaluación de las cadenas de valor del sector turismo.
- Producto 3: Listado preliminar priorizado de cadenas de valor con potencial regional en el sector turismo, en base a los criterios definidos previamente con la aplicación de los instrumentos de valoración.
- Producto 4: Informe con el alcance geográfico de las cadenas analizadas para su posterior selección a nivel político.
- Producto 5: Informe que sistematice los resultados de los talleres y visitas de campo realizadas.
- Producto 6: Informe final de la consultoría



VI. MONTO DE LA CONSULTORÍA

Los recursos financieros para el pago de honorarios para esta consultoría a largo plazo provienen del Fondo España/SICA en su fase 2018-2021, como parte del apoyo brindado para la ejecución del Programa de fortalecimiento de la MIPYME con énfasis en cadenas regionales de valor en la región SICA, que se enmarcan en el Eje de Profundización de la Integración Económica. La oferta económica para la asistencia técnica es de **US\$15,000.00 (monto neto – no incluye IVA)**.

El pago de honorarios se realizará contra entrega de factura y aprobación de Productos. La facturación se realizará mediante factura de curso legal a nombre de SIECA/FES, NIT 636007-6. La SIECA efectuarán los pagos por medio de transferencia bancaria por lo que se solicita al (la) contratista proporcionar los datos de cuenta bancaria. La SIECA absorberá los costos de la transferencia cobrados por el banco emisor; y será responsabilidad del (la) contratado (a) el pago de los costos de transferencia cobrados por el banco receptor y/o el banco intermediario, si los hubiera.

El contrato es cerrado, lo que incluye gastos de movilización si hubiere necesidad (viajes, viáticos e impuestos), será suscrito con la SIECA con una temporalidad de 30 días laborales. Este pago de honorarios no genera ningún pasivo laboral al (la) contratado (a), ni relación laboral permanente con la SIECA.

VII. PERFIL DEL CONSULTOR/A

Formación Académica

- Licenciatura en turismo, administración de empresas turísticas, economía, comercio exterior, administración de empresas, o licenciatura similar.
- Se valorará postgrado en planificación turística, maestría en turismo, planificación estratégica, negocios internacionales u otra especialidad afín.

Experiencia profesional

- Experiencia comprobable en Cadenas de Valor y Articulación Productiva de al menos 5 años.
- Experiencia comprobable en el sector Turismo de al menos 5 años.
- Experiencia comprobable en el manejo de indicadores y herramientas estadísticas de al menos 3 años.
- Experiencia comprobable de al menos 3 años en los países de la región SICA a nivel del sector privado u organismos regionales.
- Experiencia profesional en apoyo a las MIPYME, de al menos 3 años.

VIII. FORMA DE PAGO Y DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El monto total de la consultoría estará dividido en tres pagos contra recepción y aprobación de cada uno de los entregables de acuerdo al siguiente calendario:

- **20% con el plan de trabajo o Producto 1**

- **30% con el Producto 3**
- **50% con el informe final o Producto 6**

IX. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes:

CRITERIO	PUNTAJE
Formación académica	10
Experiencia comprobable en Cadenas de Valor y Articulación Productiva de al menos 5 años.	25
Experiencia comprobable en el manejo de indicadores y herramientas estadísticas de al menos 3 años	30
Experiencia comprobable de al menos 3 años en los países de la región SICA a nivel del sector privado u organismos regionales.	5
Experiencia profesional en apoyo a las MIPYME, de al menos 3 años.	10
Experiencia comprobable en el sector turismo de al menos 5 años.	20
Total	100%

VII. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

La coordinación, supervisión y aprobación de los documentos de la misma, estará a cargo del comité técnico del programa. La coordinación de las actividades técnicas y administrativas se realizará con CENPROMYPE, SITCA y SIECA.

La aprobación definitiva de productos para proceder al pago de honorarios le corresponde a la SIECA, a través de la Dirección de Cooperación y Proyectos.

VIII. COMITÉ DE EVALUACIÓN DE POSTULACIONES

El comité de evaluación de postulantes estará integrado por:

- Un representante designado por CENPROMYPE.
- Un representante designado por SIECA.
- Un representante designado por SE-CAC.
- Un representante designado por SITCA.
- Un representante designado por la Coordinación del FES.

Nota importante: Toda oferta que no se ajuste a los presentes TdR quedará fuera del proceso de evaluación.

IX. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS DE INTERÉS

La muestra de interés deberá incluir una nota de manifestación de interés, así como la hoja de vida actualizada y atestados de las titulaciones académicas anexando documento de identificación personal y tributaria. Deberán ser enviadas al correo electrónico: contratos@cenpromype.org.



ymartinez@cenpromype.org, proyectos@sieca.int y mrodriguez@sieca.int Asunto: “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRESELECCIÓN DE CADENAS REGIONALES DE VALOR EN EL SECTOR TURISMO”.

La fecha límite de recepción de propuestas será el 25 de febrero de 2019. El contrato oficial será elaborado y firmado posteriormente por parte de SIECA.

X. ÉTICA Y COMPROMISO

El consultor/a se compromete a:

Anonimato y confidencialidad. – El consultor o consultora se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas, de acuerdo con los más altos estándares de competencia ética e integridad profesional, teniendo debida consideración a la naturaleza y propósito de los servicios asignados. La SIECA se reserva el derecho de instruir al consultor o consultora contratada sobre el carácter de confidencialidad de la información tratada.

Responsabilidad. - Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre estos y los responsables de la cooperación, en relación con las conclusiones y/o recomendaciones, debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo o dejar constancia del desacuerdo sobre ella.

Independencia. - El consultor o consultora deberá garantizar su independencia, no estando vinculado con la gestión o con cualquier elemento relacionado con la consultoría.

Convalidación de la información. - Corresponde al consultor o consultora garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los informes y en última instancia será responsable de la información presentada como resultado de esta consultoría.

XI. RESCISIÓN DEL CONTRATO

El Contrato podrá darse por terminado según las causas siguientes:

- a) Por común acuerdo entre las partes, sin responsabilidad alguna en cualquier momento y sin expresión de causa, dando a la otra parte el aviso previo por escrito dentro de un plazo de quince (15) días calendario;
- b) A solicitud de una de las partes, por motivo de fuerza mayor debidamente justificado y aceptado por la otra.
- c) El programa se reserva el derecho de dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte, a iniciativa propia, en los siguientes casos:
 - a. Si el Contratado incumpliere cualquier obligación inherente al presente contrato.
 - b. Si en opinión del programa, el Contratado prestare sus servicios en forma deficiente.

- c. Por causas imprevistas que hicieren imposible o impráctico obtener la consultoría contratada, para lo cual la administración del programa dará aviso al Contratado con quince (15) días calendario de anticipación a la terminación del contrato y reconocerá los honorarios del Contratado hasta ese día de terminación.
- d. Cuando el Contratante dejare de cumplir sin causa justificada alguna de las obligaciones que le corresponden, siempre que el Contratado comunique sus objeciones por escrito al Contratante y éste no tomare las medidas necesarias para enmendar la situación en el término de quince (15) días hábiles.
- e. Porque el cooperante de por finalizada la financiación del programa, previo a la fecha de finalización pactada.

En todos estos casos, el Contratante se obliga a rembolsar al Contratado los gastos razonables que ya hubiere efectuado, siempre y cuando se compruebe en forma fehaciente que éstos corresponden al Contrato.